

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 35/1972

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **22 días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores GRACIELA NELVA CAMPANO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, este último en carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia de la primera de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que el señor Juez de 1ra. Instancia del Juzgado N° 1 Dr. JOSÉ SEMERARO y el señor Secretario de Superintendencia Dr. ALBERTO J. BRUSA proponen la institución de un LIBRO REGISTRO DE QUIEBRAS Y CONVOCATORIAS, a efectos de un mejor gobierno administrativo en cuanto al trámite pertinente.

II. Que el Cuerpo estima conveniente la institución del control propuesto.

Por ello, (art. 37° inc. r, ley 483),

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Instituir el REGISTRO DE QUIEBRAS Y CONVOCATORIAS, el que estará a cargo de Prosecretaría de Superintendencia.

2º) Dicho Registro contendrá la información correspondiente conforme el encasillado propuesto y que figura en Planilla Anexa n° 1, que forma parte integrante de la presente Acordada.

3º) Regístrese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

CAMPANO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.